



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1978

Lunes 27 de febrero

Número 47

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero del presente año, acordó iniciar el expediente de desafección al servicio público y que pasen a ser bienes de propios, los terrenos e instalaciones comprendidos en el complejo benéfico-asistencial de San Agustín, desafección que se producirá a medida de que vayan siendo desalojados los servicios e instalaciones allí existentes. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre un periodo de información pública durante un mes, a efectos de reclamaciones, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 24 de febrero de 1978. — El Presidente, Joaquín Ocio Crisóbal.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Antonio Lavigne, conductor, domiciliado en Sogeville, sur las Seines 52220 Montier, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa y costas devengadas en dicho procedimiento por cantidad de 41.011 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 1.395 de 1977, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con daños a la RENFE, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 20 de febrero de 1978. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas de que se hará mención se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 41.011 pesetas, que debe abonar Antonio Lavigne y subsidiariamente la Empresa «Transportes Lavigne».

Y para que sirva de notificación y traslado tanto a Antonio Lavigne, así como en cuanto al representante de Transportes Lavigne, ambos en ignorado paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en Burgos, a 20 de febrero de 1978. — Secretario, (ilegible).

VILLARCAYO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 261/77, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En Villarcayo, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho El señor Juez de Distrito, don Antonio Martínez Adúriz, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido a virtud de atestado de la Guardia Civil, en el que son partes como inculpados Angel Barriocanal Andrés y Herminio Nunes Rosa, y como responsable civil subsidiario del primero Angel Barriocanal (Andrés), dice, del Campo, por supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, habiendo intervenido el Ministerio Público.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Herminio Nunes Rosa, a las penas de multa de dos mil pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas del juicio y que indemnice a Angel Barriocanal Andrés, en la suma de ciento setenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesetas, y a Angel Barriocanal del Campo, en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas. De la indemnización concedida al primero de ellos se declara responsable directo a la Compañía Assurances Generales de France, a virtud de la carta internacional de Seguros Obligatorios de Automóviles, certificado núm. 67.261.316 F 556, con representación en España y en esta provincia de Burgos, ostentada por doña Concepción Moral Barrio, calle San Juan, núm. 6-1.º de su capital.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a 7 de febrero de 1978. — El Secretario, Pedro Pereda.

TRUJILLO

Requisitoria

Angel-Francisco Moraleda Guevara, nacido en Vitoria, el día 2 de octubre de 1930, hijo de Francisco-Félix y Victoria, casado, técnico en construcciones, vecino que fue de Burgos, calle General Sanjurjo, 9, Magazón (Huelva), Urbanización Valdemorales, parcela 16, y cuyo último domicilio facilitado a este Juzgado fue Barcelona, calle José Martorell, 1-3.º-1.ª, donde ha resultado desconocido, procesado en el sumario 13/77, por supuesto delito de robo y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en referido Juzgado de Instrucción de Trujillo, en el término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión por estar comprendido en los núms. 1.º y 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, a resultas de la causa mencionada, dando cuenta por el medio más rápido de haberlo verificado.

Dado en Trujillo, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia, don Angel Arroyo Ruiz, en los autos núms. 14-17/78, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Rafael Sánchez Martínez y tres más, contra Construcciones y Excavaciones, S. A. (don

José L. Izaga, don Ignacio Alcorita) y don José Luis Aragón San Clemente, sobre despido, ha sido señalado el día siete de marzo próximo y hora de las doce quince de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Construcciones y Excavaciones, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Bailén, núm. 9, de Bilbao, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don José-María Ramos Aguado, en los autos núm. 4.604/77, seguidos ante esta Magistratura por don Pablo Alonso Fernández, contra la empresa «Emerenciano del Campo Escudero», sobre salarios, ha sido señalado el día catorce de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Emerenciano del Campo Escudero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Las Murallas, número 10, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña María de las Mercedes González López, contra Bar Pinki (don Emilio Velasco, don José A. Ortega y don Angel Sagredo),

do), núm. 4.283/77, existe una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Ilmo. señor don José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de doña María de las Mercedes González López, contra Bar Pinki (don Emilio Velasco, don José A. Ortega y don Angel Sagredo), sobre salarios, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María de las Mercedes González López, contra la empresa Bar Pinky (don Emilio Velasco, don José Antonio Ortega y don Angel Sagredo), debo condenar y condeno a dicha empresa a que le abone la cantidad de treinta y ocho mil novecientas cincuenta pesetas. Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. M. Ramos».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Angel Sagredo (Bar Pinky), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Trinas, número 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR haciendo pública la relación de Municipios de esta provincia de Burgos, en los cuales queda reservada la castración quirúrgica de animales domésticos por los respectivos veterinarios titulares o de ejercicio libre.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1975 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 30 de junio de 1976, e instrucciones complementarias de la Dirección General de Ganadería, se publica seguidamente la relación de Municipios, clasificados por Partidos Veterinarios, donde queda reser-

vada la práctica de la castración de animales domésticos a los correspondientes Veterinarios Titulares o Veterinarios de Ejercicio Libre, para el año en curso.

El resto de los Municipios de la provincia constituirán zonas, donde podrán actuar castradores dotados de licencia registrada en esta Jefatura, que efectuarán el Grupo Sindical de Castradores, encargado asimismo de su asignación. De todo lo cual dará cuenta a esta Jefatura.

Burgos, 15 de febrero de 1978. — El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró. — V.º B.º El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible).

* * *

Aranda de Duero. — Aranda de Duero, Campillo de Aranda, Fresno de las Dueñas, Fuentespina y Vadocondes.

Arauzo de Miel. — Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de la Torre y Espinosa de Cervera.

Burgos. — Burgos, Cardenajimeno, Saldaña de Burgos y Barrios de Castañares, Villimar, Villatoro y Villayuda.

Merindad de Montija. — Merindad de Montija.

Pedrosa de Valdeporres. — Merindad de Valdeporres.

Pinilla de los Barruecos. — Pinilla de los Barruecos, Cabezón de la Sierra, La Gallega y Mamolar.

Sotopalacios. — Sotopalacios, Celadilla — Sotobrin, Quintanaortuño, Rioseras, Ubierna y Villaverde Peñahorada.

Sotresgudo. — Sotresgudo, Amaya, Barrio de San Felices, Castriello de Río Pisuerga, Cuevas de Amaya, Guadilla de Villamar, Rezmondo, Salazar de Amaya, Sandoval de la Reina, Sotovellanos y Villavedón.

Valdezate. — Valdezate, Fuente-Issendo y Nava de Roa.

Villadiego. — Villadiego, Arenillas de Villadiego, Los Barrios de Villadiego, Coculina, Las Hormazas, Manciles, Olmos de la Pícaza, Susinos, Tapia, Tobar, Villalbilla de Villadiego, Villanueva de Puerta, Villegas y Villusto.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

En cumplimiento de lo dispuesto

en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el que se notifica a don José Antonio Pérez del Alamo, vecino de esta capital y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar el expediente que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado propuesta de resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia formulada contra él el día 28 de agosto de 1977, por el Sobreguarda Gregorio Alvarez Alonso, en el río Pedroso, en el término municipal de Vizcainos, por pescar en tramo acotado cangrejos a mano y sin licencia de pesca, habiéndole sido impuesta en el expediente 406/1977, la sanción de 1.200 pesetas por dicha infracción a la Ley de Pesca Fluvial, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, n.º 7-A-1.º (Burgos) o remitirla al mismo, en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio.

Burgos, 20 de febrero de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Oficina de Depósito de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas de hoy, veintinueve de febrero, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Agrario Comarcal de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, el partido judicial de Burgos, y profesional, los propietarios, arrendatarios y aparceros, siendo los firmantes del acta de constitución, don Eliseo Nieto Ortega, don Florencio Martín Martín, don Santiago González Martín, don Venancio Martín González y don Angel Alonso González.

Burgos, 21 de febrero de 1978.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la Empresa Palacios Auto-Agrícola, S. A., la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del suministro de un vehículo «todo terreno» con destino al Servicio de Aguas Municipal, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada Empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad al art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 19 de enero de 1978. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

795.—373,00

Ayuntamiento de La Horra

Habiéndose procedido a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1977, conforme a lo dispuesto en el art. 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 y art. 109 del Decreto 65/71 de 14 de enero, se anuncia su exposición al público, en virtud de lo dispuesto por los artículos 103 y 104 de dicho texto legal, durante el plazo de quince días, en cuyo periodo podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones y clasificación acordada.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

La Horra, a 18 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

En el alistamiento de los mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figura incluido con arreglo al caso A del art. 5.º del Reglamento

para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, el mozo Enrique Heredia López, hijo de Emilio y de Custodia, nacido el día 29 de marzo de 1958, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca el último domingo del mes de febrero, a las doce de su mañana, a la rectificación definitiva y cierre de referidas listas y el segundo domingo del mes de marzo, al acto de la clasificación provisional de los mozos, advirtiéndole que caso de no comparecer o persona que le represente, será declarado prófugo.

La Horra, a 18 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual figura incluido con arreglo al apartado A) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, el mozo Abilio López Arce, hijo de Avencio y de Sabina, nacido en este municipio el día 13 de noviembre de 1958, e ignorándose su paradero y de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el último domingo de este mes de febrero a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y el segundo domingo del próximo mes de marzo al acto de la clasificación provisional de los mozos, advirtiéndole que caso de no comparecer personalmente o mediante persona que le represente, será declarado prófugo.

Basconillos del Tozo, 20 de febrero de 1978. — El Alcalde, Aurelio Bravo.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que a continuación se expresa, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que en virtud del presente, se le

cita a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, el día 12 de marzo, al acto de la clasificación provisional, a las 10 de la mañana, en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, llevando aparejado la instrucción de expediente de prófugo por parte de esta Junta Municipal de Reclutamiento.

Mozo que se cita

José Antonio Pérez Fernández, hijo de Demetrio y de Lucía, nacido en «Finca Cristo Villahizán» Villaverde del Monte, el día 21 de mayo de 1958.

Villaverde del Monte, 20 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan respecto de los mozos siguientes:

Llano de Bureba. — Francisco de Asís Cutanda y España, hijo de Antonio e Isabel, nacido el día 15 de marzo de 1959, para que comparezca el último domingo de este mes de febrero a las diez de la mañana, al acto de rectificación y el segundo domingo de marzo, al acto de clasificación provisional.

Sasamón. — Martín Gallego, Basilio, hijo de Adelo y de Milagros, nacido en Olmillos de Sasamón, para que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, el día 28 de febrero, a la rectificación definitiva y el día 12 de marzo, al acto de clasificación.

Revilla Vallejera. — José María Marín González, hijo de Isaac y de Teodora, nacido el día 21 de abril de 1958, para que comparezca en la Casa Consistorial, el día 28 de febrero, a las 10 de la mañana, al cierre de las listas y el segundo domingo de marzo, al acto de clasificación provisional.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela 188 del polígono 5, sita en Campablo de 2.160 metros cuadrados, clasificada como

de propios, queda expuesto al público el expediente instruido al efecto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Se advierte que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna.

Regumiel de la Sierra, 21 de febrero de 1978. — El Alcalde accidental, Jesús Sanz.

Anuncios Particulares

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. BU-21, comprensivo de cien acciones del Banco Hispano Americano, S. A., a favor de don José Ignacio Palacios Asenjo, se procederá a expedir duplicado del mismo a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se han recibido reclamaciones de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 22 de febrero de 1978.
776.—234,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravíos de los resguardos de depósito de valores números 40.967, 51.918 y 57.595.

Plazo para oponerse, 15 días.
745.—111,00

Extravío libreta número 189, de la Oficina de Estépar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
772.—78,00

Extravío libreta número 832, Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío plazo fijo número 1.388, Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío plazo fijo número 4.584, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
771.—225,00